

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de junio de 1990.-

Vista la necesidad de dar continuidad a las funciones que el Tribunal encomendara al entonces Ministro de la Corte Suprema Dr. Jorge Antonio Bacqué con relación a la supervisión de las cuestiones vinculadas con el desarrollo informático en el Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que mediante la creación de la Secretaría Letrada de Informática, por resolución N° 882/88, el Tribunal asignó a una estructura organizativa permanente la elaboración de los planes de incorporación gradual, al Poder Judicial de la Nación, de los modernos sistemas de procesamiento de la información, así como su implementación en el marco de la política administrativa global de esta Corte.-

Que para el mejor cumplimiento de las diversas funciones encomendadas a la mencionada Secretaría Letrada por la resolución de referencia, resulta necesario mantener el procedimiento que facilite tanto la tramitación previa de las actuaciones que finalmente debe resolver el Tribunal, como la adopción de decisiones cuyos alcances no requieren una evaluación plenaria.-

Por ello, SE RESUELVE:

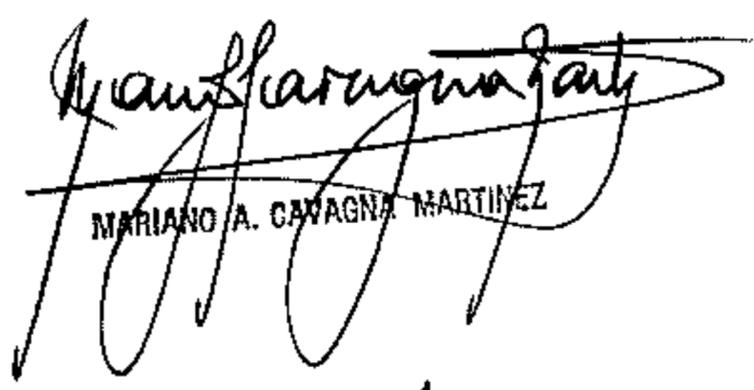
1°) Asignar a los señores Ministros Doctores Rodolfo Barra y Mariano Cavagna Martínez:

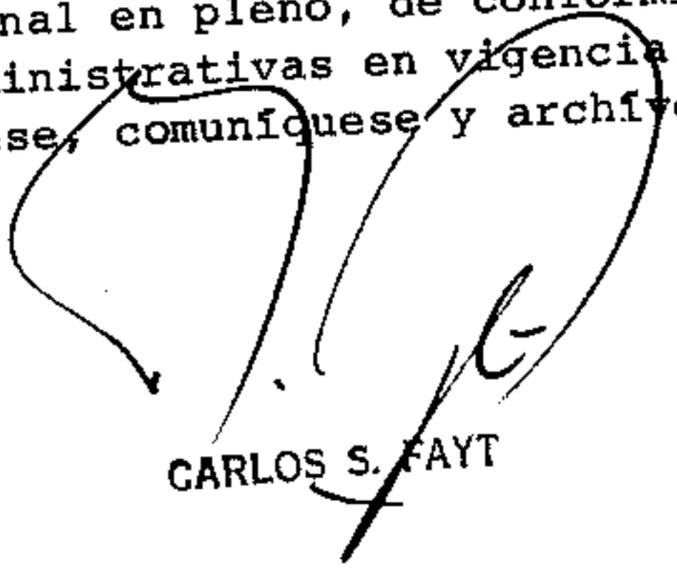
a) la supervisión de las actuaciones que tramita la Secretaría Letrada de Informática, dependiente de la Secretaría de Superintendencia Administrativa del Tribunal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

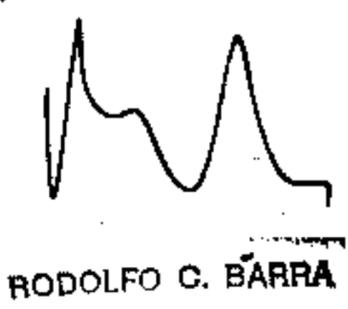
b) la resolución de aquellas cuestiones, que hagan a su intervención, y que no requiera la del señor Presidente o del Tribunal en pleno, de conformidad con las normas legales y administrativas en vigencia.-  
2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-  
se.-

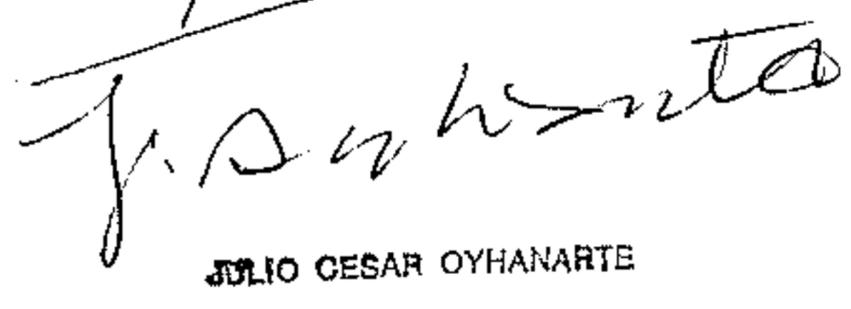
  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
RODOLFO C. BARRA

  
JULIO CESAR OYHANARTE